

## Economía

# Los empresarios denuncian que el Estado incumple el plazo de pago a proveedores

La Administración liquida sus deudas de media en 70 días, más del doble permitido por la ley

La ley de contratos públicos no alcanza el objetivo de facilitar las relaciones con la Administración

Gonzalo Velarde MADRID.

La mayoría de los empresarios que tienen algún tipo de relación comercial con el Estado asegura que la ley de contratos públicos aprobada por el Gobierno de Mariano Rajoy en 2017 no está cumpliendo con el objetivo marcado de facilitar las relaciones entre las pymes y la Administración y las empresas públicas fijando un marco legal de plazos de pagos entre las compañías y reduciendo las trabas burocráticas para acceder a este tipo de contratos por parte de las pequeñas empresas. Un fracaso para el 81% de las mismas, que apuntan que "no han notado mejoras en la facilidad de contratación desde la aprobación de la nueva Ley de Contratación Pública", según se refleja en el *Informe sobre Morosidad: Estudios de Plazos de Pago en España 2019* elaborado por la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM).

Cabe recordar que esta ley de contratos del sector público incorporó al ordenamiento jurídico la legislación que permite incrementar la eficiencia del gasto público y facilitar, en particular, la participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la contratación pública incluyendo en los criterios de adjudicación aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato y reduciendo las cargas administrativas de todos los operadores económicos, beneficiando así tanto a los licitadores, como a los órganos de contratación.

Además, el texto final recogía puntos cruciales sobre esta relación Administración-pymes, que es donde surge la queja del sector ante el recu-

### Crece la incertidumbre por impagos

A pesar del empeoramiento de la morosidad en el sector público, los síntomas de fatiga del tejido productivo y de incertidumbre por la coyuntura se aprecian en las cifras que arrojan a este respecto las compañías del sector privado. En este sentido, el peligro para la viabilidad financiera de muchas pequeñas y medianas empresas está en el aumento de los impagos en el sector privado. El ratio de morosidad (porcentaje de impagos respecto al total de facturación), se cifró en el 3,1%, lo que significó un ligero aumento de 0,2 puntos porcentuales respecto a 2018.

rente incumplimiento de los pliegos del contrato por parte de los poderes públicos. De este modo se elimina la posibilidad de pactar entre las partes contratistas un plazo de pago superior al fijado por la ley, con un máximo de 30 días, sin excepción, computando los plazos desde el momento de la entrega del producto o realización del servicio.

Además, en cuanto a las subcontratas, se incluyó la posibilidad de efectuar pagos directos por parte de la Administración a los subcontratistas, siempre y cuando se contemple en los pliegos de la contratación y se estableció que la comprobación de los pagos de los con-



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero. EFE

tratistas a los subcontratistas es obligatoria por parte del Estado, al tiempo que también se eliminó la posibilidad de pactar plazos superiores de pago a los establecidos por la ley. También se acordó que la factura electrónica y el registro se extendiese a toda la cadena de contratación.

### Incumplimiento sistemático

Con todo ello, el incumplimiento de estos preceptos por parte de las administraciones y de las empresas públicas no ha hecho más que prolongarse, pese a la entrada en vigor de este texto. Concretamente, según el informe anteriormente referen-

El 87% de los subcontratistas del Estado asegura no cobrar dentro del periodo establecido

ciado, el plazo medio de pago a proveedores aumentó en el sector público en dos días (un 3% más) en 2019 pasando de 68 días a 70 días de media, más del doble de tiempo de lo establecido en la ley (30 días).

Lo relevante está en el empeoramiento de este periodo de pago que han experimentado las empresas de la administración pública y es que 2019 es el segundo año en el que crece la morosidad (en 2018 el plazo creció en tres días, desde los 65 días de media registrados en 2017). El 87% de los subcontratistas en una adjudicación pública confiesa que no cobra como indica la Ley, a 30 días, del contratista principal.

## Destinar 12.000 millones de los ayuntamientos a deudas

Juan Ferrari MADRID.

Antonio Cañete, presidente de la Plataforma contra la Morosidad (PCMC), ha solicitado al Gobierno que libere a las administraciones locales parte del remanente de sus superávits congelado en cuentas corrientes y que parte de ese dinero se emplee en abonar las deudas que ayuntamientos, diputaciones y cabildos tienen principalmente con pymes y autónomos.

El responsable de la plataforma, ligada a la patronal de pequeños empresarios catalanes Pimec, remarca la paradoja de que la administración local tenga un saldo con proveedores a 31 de diciembre, según datos de Hacienda, por valor de 1.750 millones de euros cuando dispone de dinero embalsado. Mucho más si se tiene en cuenta que la mayoría de los proveedores de los entes locales son pequeñas empresas y autónomos que residen en sus

términos municipales. Así, según explica Cañete a este diario, ha solicitado al Gobierno que libere los 12.000 millones que, según el Banco de España, están a disposición de los ayuntamientos que han tenido superávit en los últimos ocho ejercicios desde que se aprobase la Ley de Estabilidad Presupuestaria que restringe el uso de los fondos generados por los ayuntamientos.

El propio presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha anunciado

que se está trabajando en esa línea, con el fin de que las entidades locales puedan hacer uso del remanente acumulado.

Fuentes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) confirman que se ha creado una comisión conjunta con el Gobierno para establecer los cauces para recuperar parte de estos fondos, que cuantifican en algo más de 10.000 millones de euros. Los cerca de 3.900 millones de superá-

vit que generaron las Haciendas locales al año pasado más unos 7.000 millones de los remanentes de años anteriores.

Sin embargo, para disgusto de Cañete, estas mismas fuentes explican a este diario que esos fondos no irían prioritariamente a liberar fondos para los proveedores con los que tienen deudas pendientes. De todas formas, aunque ahora las prioridades sociales son altas, tampoco descartan avanzar algunos pagos.